



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Bertha Inés Ruiz Colorado.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-967
Auto de Sustanciación	1268
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Liquidación de costas.

Cumpliendo lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, se procede a la liquidación de costas del proceso como se dijo en sentencia de primera instancia.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de diciembre de 2021.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A cargo de la señora Bertha Inés Ruiz Colorado y a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Agencias en derecho	En primera instancia	\$ 1.034.000
	En segunda instancia	\$ 100.000
Total costas procesales:		\$ 1.134.000

Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Bertha Inés Ruiz Colorado.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-967
Auto Interlocutorio	799
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 178 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--